

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 110 -2022-GR-CUSCO-MERISS-DE**

Cusco, 26 DIC 2022.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El informe N° 722-2022-GR-CUSCO/MERISS-UDA, de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Administración, solicita la emisión de la Resolución Directoral aprobando el cronograma de vacaciones del personal profesional, técnico y administrativo, correspondiente al ejercicio laboral 2021-2022, que cumplieron con acumular el record laboral exigido por Ley, con lo demás que contiene y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú, establece que los trabajadores tienen derecho a un descanso semanal y anual remunerado. Su disfrute y compensación se regulan por Ley o Convenio;

Que, el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 modificado con Decreto Legislativo N° 1405 indica: "El trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios", asimismo el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 012-92-TR, establecen que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Su otorgamiento está condicionado a prestar labor efectiva de 260 días, cuando las jornadas son de seis días a la semana y 210 días cuando la jornada es de cinco días a la semana; modificado por el Decreto Legislativo N° 1405 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 013-2019-TR;

Que, el régimen laboral del personal del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, de acuerdo al Manual de Operaciones aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, es de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, con Informe 1088-2022-GR CUSCO/PM-UAD-RR-HH., de fecha 01 de diciembre de 2022, el Responsable de Recursos Humanos, alcanza a la Unidad de Administración, la relación de programación de vacaciones de acuerdo al requerimiento del personal y los que no optaron la elección el empleador lo determina de acuerdo a la necesidad del personal indeterminado de la entidad correspondiente al ejercicio laboral 2019 – 2020 conforme a la relación de programación adjunta;

Que, mediante Informe N° 722-2022-GR-CUSCO-/MERISS-UDA de fecha 02 de diciembre del 2022 la Unidad de Administración indica que procede la elaboración de la Resolución Directoral del Cronograma de Vacaciones del personal técnico y administrativo que durante el ejercicio laboral 2021 – 2022, cumplieron con acumular el record laboral exigido por el Plan MERISS;





Que, mediante Informe N° 435-2022-GR CUSCO/MERISS-DE-OAL de fecha 22 de diciembre del 2022 la Oficina de Asesoría Legal indica que estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la Unidad de Administración corresponde emitir la Resolución Directoral el Cronograma de Vacaciones del personal técnico y administrativo, teniendo en consideración que el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 012-92-TR, modificado por el Decreto Legislativo 1405 y su reglamento D.S. 013-2019-PCM establecen que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Su otorgamiento está condicionado a prestar labor efectiva de 260 días, cuando las jornadas son de seis días a la semana y 210 días cuando la jornada es de cinco días a la semana;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el cronograma de vacaciones del personal profesional, técnico y administrativo para hacerse efectivo el 2023 que durante el ejercicio laboral 2021–2022, prestaron servicio efectivo y cumplieron con acumular el récord laboral exigidos por el D. Leg.713 y su Reglamento D.S. N° 012-92-TR., modificado por el Decreto Legislativo N° 1405 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 013-2019-TR.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** para el ejercicio 2023, el otorgamiento del descanso vacacional a los trabajadores, de acuerdo al siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA DE VACACIONES PERIODO 2021 – 2022**

**MES DE ENERO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
1	Basilio Huarhua Onorato	23943227	Técnico en Laboratorio	ENERO
2	Bombilla Aragón Percy Mario	24002662	Responsable de Informática y Sistemas	ENERO
3	Cairo Rodríguez Milton Daniel	08608522	Conductor del Proyecto Andahuaylillas	ENERO
4	Chevarria Ochoa Gustavo Eduardo	23805682	Residente del Proyecto Pallallaje	ENERO
5	Cuellar Laupa Carlos Arturo	24003091	Topógrafo del Proyecto Margen Derecha	ENERO
6	Delgado Chile Felipe	23935901	Residente de GPSR Proyecto Santa Teresa	ENERO
7	Diaz Becerra William Alexis	23923781	Conductor del supervisor de GPSR	ENERO
8	Huaman Tiahualpa Juan	23809543	Ingeniero Agrónomo de Dirección de Estudios	ENERO
9	Lopez Marcavillaca Eugenio	25308569	Topógrafo del Proyecto Limatambo	ENERO





Gobierno Regional  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

10	Lopez Calderon Carlos Ferdinan	23873934	Conductor de Proyecto Andahuaylillas	ENERO
11	Martinez Lazo Wilfredo	24576292	Conductor del Proyecto Hanocca Taypitunga	ENERO
12	Peralta Loayza Frank Domingo	23955052	Asistente de Planillas - Recursos Humanos	ENERO
13	Polo Giraldo Yanett Rosa	23991889	Secretaria de la Dirección Supervisión, Liquidación y Transferencia	ENERO
14	Ponce de Leon Ojeda Benigno	07850573	Apoyo Temporal de la Oficina de Caja	ENERO
15	Portillo Gómez María Luisa	23926844	Servicio Social - Recursos Humanos	ENERO
16	Sarmiento Peralta Roly	41752394	Topógrafo del Proyecto Limatambo	ENERO
17	Solis Huari Lorenzo	23868185	Conductor del Proyecto Margen Derecha	ENERO
18	Torres Venero Roxana Edith	24495343	Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios	ENERO
19	Valer Abarca Julio Víctor	23955294	Asistente Técnico del Proyecto Limatambo	ENERO
20	Villegas Rossello Relinda Gabriela	02858026	Responsable de Caja	ENERO

**MESES DE FEBRERO 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
21	Alarcón Manini Iván Luis	23879067	Especialista - Ingeniero Civil	FEBRERO
22	Álvaro Pacochuco Percy Ignacio	40373721	Conductor del Supervisor de Margen Derecha	FEBRERO
23	Araujo Corazao Rafael	23937238	Conductor del Proyecto Margen Derecha	FEBRERO
24	Aucca Mariscal Ignacio Edgar	23937874	Conductor de la Dirección de Infraestructura Hidráulica	FEBRERO
25	Baca Peralta Ronee Vladímir	41355522	Responsable de Almacén Sede Central	FEBRERO
26	Ballón Ugarte Teófilo	23903940	Personal de Seguridad y Guardianía	FEBRERO
27	Cáceres Cardeña Wilfredo	24463482	Topógrafo del Proyecto Hanocca Taypitunga	FEBRERO
28	Chariarse Gamarra Marco	16528475	Conductor de la Jefatura de Administración	FEBRERO
29	Chávez Diaz Marco Antonio	23978855	Responsable de Presupuesto	FEBRERO
30	Chipana Borda Aurelio	31016521	Personal de Seguridad y Guardianía	FEBRERO
31	Chipana Borda Genaro	23844268	Conductor del Proyecto Limatambo	FEBRERO
32	Contreras Esquivel Yuliza	40151592	Especialista Administrativo en la Oficina de Tesorería	FEBRERO
33	Cordova Gonzales Carmelo	23805829	Topógrafo Proyecto Margen Derecha	FEBRERO







GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

34	Cuba Cjuro Ladislao	24464764	Operador de Maquinaria Pesada en el Proyecto Andahuaylillas	FEBRERO
35	Curampa Huanca Pedro	23939331	Responsable de Biblioteca e impresiones	FEBRERO
36	Diaz Huamán José Felix	23818837	Coordinador de Estudio de Preinversion Parectambo	FEBRERO
37	Enríquez Alvarado Roni	23864074	Asistente Administrativo del Proyecto Hanocca Taypitunga	FEBRERO
38	Escobedo Figueroa Froilan Bacilio	02401418	Conductor de la Dirección Ejecutiva	FEBRERO
39	Guevara Ninantay Milagros Roberta	23938144	Especialista Administrativo en la Oficina de Contabilidad	FEBRERO
40	Gutiérrez Astete Julio	23846107	Jefe de la Unidad de Administración	FEBRERO
41	Hurtado Vargas Fitzgerald	23928060	Asistente Administrativo del Proyecto Andahuaylillas	FEBRERO
42	Lasteros Jaen Hipolito Blas	23834381	Antropólogo del Proyecto Limatambo	FEBRERO
43	Ludeña Almenara Felix Hermilio	23853504	Dibujante CAD - Dirección de Estudios	FEBRERO
44	Masías Zúñiga Henry	24487097	Técnico Aforador - Dirección de Estudios	FEBRERO
45	Medina Medina Edith	42827339	Secretaria de la Dirección Ejecutiva	FEBRERO
46	Mendoza Delgado Carlos	23370504	Responsable de Almacén del Proyecto Margen Derecha	FEBRERO
47	Milla Noblega Oscar	23926530	Director de Infraestructura Hidraulica	FEBRERO
48	Montesinos Cuyro Avelino	23828854	Asistente de la Oficina de Relaciones Publicas	FEBRERO
49	Morriel Ccanchi Francisco	23814659	Asistente Administrativo del Proyecto Margen Derecha	FEBRERO
50	Nina Pacheco José Antonio	04805923	Abogado de la Oficina de Logística	FEBRERO
51	Orellano Arboleda Gipson Jony	23819275	Apoyo de Almacén de Sede Central	FEBRERO
52	Puma Urrutia Pedro Amilcar	23868472	Supervisor del Proyecto Versalles	FEBRERO
53	Ramos Flórez Tomas Nilton	23833106	Almacenero del Proyecto Limatambo	FEBRERO
54	Samaniego Zúñiga Maritza Gregoria	23896316	Asistente Administrativo de Caja	FEBRERO
55	Tenorio Fernández Fernando	23862541	Responsable de la Oficina de Tesorería	FEBRERO
56	Vara Licon Yusep Yurandir	23995669	Apoyo de la Oficina de Informática y Sistemas	FEBRERO
57	Velarde Astete Gina Patricia	23816521	Secretaria de la Unidad de Administración	FEBRERO

**MESES DE MARZO 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
58	Arteta Pareja Víctor Hugo	23838874	Supervisor de Obra - Proyecto Checca Canas	MARZO
59	Delgado Aedo Mateo Américo	23867758	Sub Director de GIR	MARZO







GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

60	Fernández Mendoza Martha Mérida	23834751	Responsable de la Oficina de Contabilidad	MARZO
61	Gallegos Zegarra Teobaldo	23827733	Especialista Administrativo de Contabilidad	MARZO
62	Gamarra Espinoza Efraín Gregorio	23882452	Conductor de la Dirección Supervisión, Liquidación Transferencia	MARZO
63	Herrera Albino José Antonio	23893908	Apoyo de la Oficina de Patrimonio	MARZO
64	Huillca Castilla Rosas	23996192	Conductor del Residente de Obra Limatambo	MARZO
65	Martínez Trujillo Ritha Beatriz	10284683	Secretaria de la Dirección de Estudios	MARZO
66	Sulli Granda Livia	23881835	Asistente Técnico del Proyecto Limatambo	MARZO
67	Yabar Acurio José Luis	23902939	Residente de Obra del Proyecto Quisco	MARZO

**MESES DE ABRIL 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
68	Astete Diaz Hernán	25207859	Conductor del Proyecto Hanocca Taypitunga	ABRIL
69	Camero Guzmán William	24390820	Técnico Aforador	ABRIL
70	Cavero Delgado Yudy	23982723	Asistente de OCI	ABRIL
71	Huamán Avilés Jesús	23916935	Conductor del Proyecto Andahuaylillas	ABRIL
72	Huisa Chanco Froilán Rolando	23801862	Especialista en Monitoreo y Evaluación	ABRIL
73	Luna Oros Elvis	23837298	Topógrafo de la Dirección de Estudios	ABRIL
74	Martínez Lazo Hilco	24661975	Conductor del Proyecto Hanocca Taypitunga	ABRIL
75	Meza Quenta Beltran	23947142	Soldador del Proyecto Hanocca Taypitunga	ABRIL
76	Salazar Muñiz Vilma Gladis	23875014	Directora de Planificación y Presupuesto	ABRIL

**MESES DE MAYO 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
77	Garzón Quihue Américo	23983076	Coordinador de Estudios de Preinversión de Challabamba	MAYO
78	Mamani Arizabal Celso Manuel	24678606	Personal de Seguridad y Guardianía	MAYO
79	Puelles Yáñez Lida Mariella	23955519	Responsable de Liquidación Financiera	MAYO





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

**MESES DE JUNIO 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
80	Apaza Zegarra Roberto	23814496	Conductor del Proyecto Limatambo	JUNIO
81	Astete del Solar Soraya	23900507	Especialista Administrativo Contabilidad	JUNIO

**MESES DE JULIO 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
82	Achaya Atausupa Tiburcio	23802086	Conductor de Supervisión GIR	JULIO
83	Ariza Daza William	23967389	Operador de Maquinaria Pesada Proyecto Margen Derecha	JULIO
84	Carhuarupay Atapaucar Dora	24702546	Control Previo - Oficina de Contabilidad	JULIO
85	Casanova Hualpamayta Fredy	23905182	Formulador de Dirección de Estudios	JULIO
86	Chevarria Ochoa Rolando Juan	23878207	Economista de la Dirección de Planificación y Presupuesto	JULIO
87	Lara Alarcón Eusebio	24952749	Conductor del Proyecto de Versalles	JULIO
88	Velasquez Nieto Edith	41297808	Técnico Administrativo de Recursos Humanos	JULIO

**MESES DE AGOSTO 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
89	Choque Cuadros Gabina	23936836	Personal de Limpieza	AGOSTO
90	Lasteros Mora Sebastián	24466975	Personal de Seguridad y Guardia	AGOSTO
91	Mazuelos Espinoza Fidel Emilio	23921377	Conductor del Proyecto Margen Derecha	AGOSTO
92	Miranda Aguilar Tito Lenart	23930400	Asistente Administrativo Proyecto Versalles	AGOSTO
93	Montalvo Navarro Hipólito	24680895	Técnico Soldador del Proyecto Margen Derecha	AGOSTO
94	Torres Vargas Renan	41909307	Apoyo Mesa de partes	AGOSTO

**MESES DE SETIEMBRE 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MESES
95	Carazas Ccanchi Raul	24682665	Personal de Seguridad y Guardia	SETIEMBRE
96	Torres Galiano Carlos Demetrio	23827764	Responsable de la Oficina de Liquidación de Obras	SETIEMBRE
97	Yucra Mamani Ramon	24711292	Técnico de GPSR Margen Derecha	SETIEMBRE



**MESES DE NOVIEMBRE 2023**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
98	Cervantes Tapia Yhony Carmela	23885995	Especialista en Geología y Geotecnia	NOVIEMBRE
99	Illatupa Cama Martin	23902108	Personal de Seguridad de Chimpahuaylla	NOVIEMBRE

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a las Direcciones de Línea, Unidad de Administración y Jefaturas de unidades orgánicas, el cumplimiento estricto de la programación vacacional, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** que el cargo de los trabajadores puesto en la presente resolución, así como el mes programado para el descanso, no tiene carácter definitivo, pudiendo ser modificado por la Entidad por necesidad de servicio debidamente justificado. Asimismo cabe precisar que el pago de la remuneración vacacional de los trabajadores asignado a obra será asumida por el proyecto en el que haya prestado servicios durante dos meses consecutivos anteriores al descanso, salvo disposición de la instancia correspondiente para la afectación en otro Proyecto.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** que solo por necesidad de servicio, debidamente justificado y con la anticipación a su otorgamiento, puede suspenderse el descanso, hasta por dos meses como máximo, bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEXTO. - AUTORIZAR** a las diferentes Unidades, Direcciones y Jefaturas de áreas, el otorgamiento del descanso vacacional a los trabajadores que, a la fecha de expedición de la presente resolución, hayan alcanzado el récord laboral, debido a la fecha de ingreso, reingreso, licencia sin goce u otros motivos justificados, previa verificación y conformidad por la Oficina de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MBA ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL  
 Fecha: **26 DIC 2022**  
 Hora: **15:50** N°  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 Fecha: **26 DIC 2022**  
 Hora: **15:40 PM** N°  
 Folios: **10** Firma: *[Signature]*  
 Exp. Orig.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,  
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
 Fecha: **26 DIC 2022**  
 Hora: **15:50** N°  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

Dirección de Sistemas de Riego.  
 Unidad de Administración.  
 Unidad de Planificación y Ppt.  
 Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.  
 RR-HH.  
 Asesoría Legal.  
 Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 RECURSOS HUMANOS  
 Fecha: **26 DIC 2022**  
 Hora: **15:49** N°  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,  
 LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
 Fecha: **26 DIC 2022**  
 Hora: **4:05** N° **2602**  
 Folios: **12** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA  
 Fecha: **26 DIC. 2022**  
 Hora: **16:02** N°  
 Folio: **16** Firma: *[Signature]*





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 26 DIC 2022

Nº: 3647

DOCUMENTO : Informe N° 435-2022-GRUJCO/MERISS-DE-001

ASUNTO : Cronograma de Vacaciones 2021-2022

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		08.	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

MBA. Ing. Martin Danilo Luza Pezo  
 DIRECTOR EJECUTIVO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 435-2022-GR CUSCO/MERISS-DE-UDA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 26 DIC 2022
Hora: 9:33 N 3647
Folios: 08 Firma: [Signature]

A : MBA ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.
ASUNTO : CRONOGRAMA VACACIONES 2021-2022.
REFERENCIA : A) INFORME N° 722-2022-GR-CUSCO-/MERISS-UDA. B) INFORME N° 1088-2022-GR CUSCO/PM-UAD-RR-HH.
FECHA : CUSCO, 22 de Diciembre 2022.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, sobre APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE VACACIONES PERIODO 2021-2022, como sigue:

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante Informe N° 1088-2022-GR CUSCO/PM-UAD-RR-HH de fecha 01 de diciembre del 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa indicando que mediante Decreto Legislativo N° 713 consolidan la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada; en el capítulo III Vacaciones Anuales Artículo 10.- el trabajador tiene derecho a treinta días calendarios de descanso vacacional por cada año completo de servicio. Dicho derecho está condicionado al cumplimiento del record que señala en el literal b) tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de cinco días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo., por lo tanto solicita que la Oficina de Asesoría Legal proceda a la elaboración de la Resolución Directoral del cronograma para vacaciones del periodo 2021 - 2022 del personal técnico y administrativo que durante el ejercicio laboral 2021 - 2022, cumplieron con acumular el record laboral exigido por el D. Leg. N° 713 debiendo entenderse que el pago por derecho de vacaciones forma parte de la remuneración.

2. Mediante Informe N° 722-2022-GR-CUSCO-/MERISS-UDA de fecha 02 de diciembre del 2022 la Unidad de Administración solicita autorizar mediante resolución directoral el Cronograma de Vacaciones del personal técnico y administrativo que durante el ejercicio laboral 2021 - 2022, cumplieron con acumular el record laboral exigido por el Plan MERISS.

3. Con Hoja de Trámite N° 3481, de fecha 02 de diciembre del 2022, la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS remite Informe N° 722-2022-GR-CUSCO-/MERISS-UDA y antecedentes a la Oficina de Asesoría Legal para preparar respuesta, revisión y tramite.

II. ANALISIS:

1. Mediante Decreto Legislativo N° 713 se consolida la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada; en el capítulo III Vacaciones Anuales Artículo 10.- el trabajador tiene derecho a treinta días calendarios de descanso vacacional por cada año completo de servicio. Dicho derecho está condicionado al cumplimiento del record que señala en el literal b) tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de cinco días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo.



Handwritten mark or signature.

2. Por otro lado, se debe tomar en cuenta que la programación de vacaciones no tiene carácter definitivo, pudiendo ser modificado por la Entidad por necesidad de servicio debidamente justificado. Asimismo cabe precisar que el pago de la remuneración vacacional de los trabajadores asignado a obra será asumida por el proyecto en el que haya prestado servicios durante dos meses consecutivos anteriores al descanso, salvo disposición de la instancia correspondiente para la afectación en otro Proyecto.

3. De la revisión de los antecedentes la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 1088-2022-GR CUSCO/PM-UAD-RR-HH de fecha 01 de diciembre del 2022 solicita que la Oficina de Asesoría Legal proceda a la elaboración de la Resolución Directoral del cronograma para vacaciones del periodo 2021 – 2022 del personal técnico y administrativo durante el ejercicio laboral 2021 – 2022, posteriormente mediante Informe N° 722-2022-GR-CUSCO-/MERISS-UDA de fecha 02 de diciembre del 2022 la Unidad de Administración solicita autorizar mediante Resolución Directoral el Cronograma de Vacaciones del personal técnico y administrativo que durante el ejercicio laboral 2021 – 2022, cumplieron con acumular el record laboral exigido por el Plan MERISS.

4. En el caso concreto estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la Unidad de Administración corresponde emitir la Resolución Directoral el Cronograma de Vacaciones del personal técnico y administrativo, teniendo en consideración que el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 012-92-TR, modificado por el Decreto Legislativo 1405 y su reglamento D.S. 013-2019-PCM establecen que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Su otorgamiento está condicionado a prestar labor efectiva de 260 días, cuando las jornadas son de seis días a la semana y 210 días cuando la jornada es de cinco días a la semana.

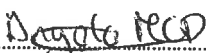
### III. CONCLUSIÓN:

Esta asesoría, opina por la PROCEDENCIA de la APROBACION del cronograma de vacaciones del personal profesional, técnico y administrativo para hacerse efectivo el 2023, que durante el ejercicio laboral 2020 – 2021 prestaron servicio efectivo y cumplieron con acumular el record laboral exigidos por el D. Leg. N° 713 y su Reglamento D.S. N° 012-92-TR., modificado por el Decreto Legislativo N° 1405 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 013-2019-TR.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

  
Abog. Ángela Milagros Cuentas Palacios  
RESPONSABLE ASESORIA LEGAL  
PLAN MERISS

## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 02 DIC 2022

Nº: 3481

DOCUMENTO: Inf. N° 722-2022-UDA

ASUNTO: Solicito elaboración de Res. Directa para aprobación de cronograma de vacaciones período 2021-2022

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Ases legal</i>		06	
	Fecha: <u>05/10/2022</u>		
	Hora: <u>15:30</u>	Nº	
	Folios: <u>07</u>	Firma:	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



Trabajemos  
**Integridad**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo  
 DIRECTOR EJECUTIVO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 722 -2022-GR-CUSCO/MERISS-UDA

A : MBA.ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO  
DIRECTOR EJECUTIVO – PM  
DE : CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 02 DIC 2022  
Hora: 15:57M N 3481  
Folios: 6 Firma: [Firma]

/  
ASUNTO : SOLICITO ELABORACION DE RESOLUCION DIRECTORAL PARA  
APROBACION DE CRONOGRAMA DE VACACIONES PERIODO  
2021-2022  
REFERENCIA : INFORME N° 1088-2022-GR-CUSCO/PM-UDA.RR.HH  
FECHA : Cusco, 02 de diciembre del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para poner de su conocimiento el documento de la referencia mediante el cual el Responsable de Recursos Humanos solicita la elaboración de la Resolución Directoral del cronograma para vacaciones del periodo 2022 del personal técnico y administrativo, cumplieron con acumular el record laboral exigido por el **Decreto Legislativo N° 713** Consolidan la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada; en el capítulo III Vacaciones Anuales Artículo 10.- el trabajador tiene derecho a treinta días calendarios de descanso vacacional por cada año completo de servicio. Dicho derecho está condicionado al cumplimiento del record que señala en el literal b) tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de cinco días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo las vacaciones serán otorgadas al trabajador dentro del periodo anual siguiente a aquel en que alcanzó el derecho al goce, La oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador, a falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz, referencia Artículo del D.L. 713.

La remuneración Vacacional es equivalente a la que el trabajador hubiera percibido habitualmente . El pago de la remuneración vacacional se abonará antes del inicio del descanso del trabajador (artículo 15 y 16 D.L. 713)

Con Visto Bueno de esta Jefatura si procede la elaboración de la Resolución Directoral del Cronograma de Vacaciones del personal técnico y administrativo que durante el ejercicio laboral 2021 -2022, cumplieron con acumular el record laboral exigido del Plan MERISS.

Es cuanto informo a Usted, Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JGA/gpva  
C.C  
> \*Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC Julio Gutiérrez Astete  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



Trabajamos  
Integridad

MINISTERIO DE AGRICULTURA, RIEGO Y PESQUERÍA  
CENTRAL VOTACIONAL, C.A. - CUSCO  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 01 DIC 2022

Hora: 14:41 N° 9745

Copies: 03 Firma: [Signature]

**INFORME N° 1088-2022-GR CUSCO/PM-UAD-RR-HH.**

SEÑOR : CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE.  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION- PMI

ASUNTO : PROGRAMACION DE VACACIONES PERIODO 2021-2022.

FECHA : CUSCO, 01 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Mediante del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de manifestarle que según el Decreto Legislativo N° 713 Consolidan la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada; en el capítulo III Vacaciones Anuales Artículo 10.- el trabajador tiene derecho a treinta días calendarios de descanso vacacional por cada año completo de servicio. Dicho derecho está condicionado al cumplimiento del récord que señala en el literal b) *tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de cinco días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo.*

Las vacaciones serán otorgadas al trabajador dentro del periodo anual siguiente a aquel en que alcanzó el derecho al goce. La oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador, a falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz, referencia Artículo 14 del D.L. N° 713.

La remuneración Vacacional es equivalente a la que el trabajador hubiera percibido habitualmente. El pago de la remuneración vacacional se abonará antes del inicio del descanso del trabajador (Artículo 15 y 16 D.L. N° 713).

Basados al Decreto Legislativo N°713 y sus modificatorias, se alcanza la relación de programación de vacaciones de acuerdo al requerimiento del personal y los que no optaron la elección el empleador lo determina de acuerdo a la necesidad del personal indeterminado de la entidad correspondiente al ejercicio laboral 2019-2020 conforme a la relación de programación adjunta al presente.

El cargo de los trabajadores puesto en la presente programación, así como el mes programado para el descanso, no tiene carácter definitivo, pudiendo ser modificado por la entidad por necesidad de servicio debidamente justificado. Asimismo, el pago de la remuneración vacacional de los trabajadores asignado a la obra, lo asumirá el proyecto donde haya prestado servicios durante dos meses consecutivos anteriores al descanso, salvo disposición de la instancia correspondiente para la afectación en otro Proyecto.

Por lo tanto, solicita que mediante su Despacho, la oficina de Asesoría Legal proceda a la elaboración de la **Resolución Directoral del cronograma para vacaciones del periodo 2021-2022** del personal técnico y administrativo que durante el ejercicio laboral 2021-2022, cumplieron con acumular el récord laboral exigido por el D. Leg. N°713, debiendo entenderse que el pago por derecho de vacaciones forma parte de la remuneración.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

[Signature]

Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

JCHQ/evn  
C.c. - Archivo.

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332-WANCHERQ  
CENTRAL TELEFONICA 054-232607  
[www.grcuss-cch.pe](http://www.grcuss-cch.pe)

## CRONOGRAMA DE VACACIONES PERIODO 2021-2022

### MES DE ENERO 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
1	Basilio Huarhua Onorato	23943227	Tecnico en Laboratorio	ENERO
2	Bombilla Aragon Percy Mario	24002662	Responsable de Informatica y Sistemas	ENERO
3	Cairo Rodriguez Milton Daniel	08608522	Conductor del Proyecto Andahuaylillas	ENERO
4	Chevarria Ochoa Gustavo Eduardo	23805682	Residente del Proyecto Pallalaje	ENERO
5	Cuellar Laupa Carlos Arturo	24003091	Topografo del Proyecto Margen Derecha	ENERO
6	Delgado Chile Felipe	23935901	Residente de GPSR Proyecto Santa Teresa	ENERO
7	Diaz Becerra Willian Alexis	23923781	Conductor del supervisor de GPSR	ENERO
8	Huaman Tiahualpa Juan	23809543	Ingeniero Agronomo de Direccion de Estudios	ENERO
9	Lopez Marcavillaca Eugenio	25308569	Topografo del Proyecto Limatambo	ENERO
10	Lopez Calderon Carlos Ferdinan	23873934	Conductor de Proyecto Andahuaylillas	ENERO
11	Martinez Lazo Wilfredo	24576292	Conductor del Proyecto Hanocca Taypitunga	ENERO
12	Peralta Loayza Frank Domingo	23955052	Asistente de Planillas - Recursos Humanos	ENERO
13	Polo Giraldo Yanett Rosa	23991889	Secretaria de la Direccion Supervision, Liquidacion y Transferencia	ENERO
14	Ponce de Leon Ojeda Benigno	07850573	Apoyo Temporal de la Oficina de Caja	ENERO
15	Portillo Gomez Maria Luisa	23926844	Servicio Social - Recursos Humanos	ENERO
16	Sarmiento Peralta Roly	41752394	Topografo del Proyecto Limatambo	ENERO
17	Solis Huari Lorenzo	23868185	Conductor del Proyecto Margen Derecha	ENERO
18	Torres Venero Roxana Edith	24495343	Asistente Administrativo de la Direccion de Estudios	ENERO
19	Valer Abarca Julio Victor	23955294	Asistente Tecnico del Proyecto Limatambo	ENERO
20	Villegas Rossello Relinda Gabriela	02858026	Responsable de Caja	ENERO



MES DE FEBRERO 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
21	Alarcón Manini Ivan Luis	23879067	Especialista - Ingeniero Civil	FEBRERO
22	Alvaro Pacochuco Percy Ignacio	40373721	Conductor del Supervisor de Margen Derecha	FEBRERO
23	Araujo Corazao Rafael	23937238	Conductor del Proyecto Margen Derecha	FEBRERO
24	Aucca Mariscal Ignacio Edgar	23937874	Conductor de la Direccion de Infraestructura Hidraulica	FEBRERO
25	Baca Peralta Ronee Vladimir	41355522	Responsable de Almacen Sede Central	FEBRERO
26	Ballon Ugarte Teofilo	23903940	Personal de Seguridad y Guardia	FEBRERO
27	Caceres Cardeña Wilfredo	24463482	Topógrafo del Proyecto Hanocca Taypitunga	FEBRERO
28	Chariarse Gamarra Marco	16528475	Conductor de la Direccion de Administracion	FEBRERO
29	Chavez Diaz Marco Antonio	23978855	Responsable de Presupuesto	FEBRERO
30	Chipana Borda Aurelio	31016521	Personal de Seguridad y Guardia	FEBRERO
31	Chipana Borda Genaro	23844268	Conductor del Proyecto Limatambo	FEBRERO
32	Contreras Esquivel Yuliza	40151592	Especialista Administrativo en la Oficina de Tesoreria	FEBRERO
33	Cordova Gonzales Carmelo	23805829	Topografo Proyecto Margen Derecha	FEBRERO
34	Cuba Cjuero Ladislao	24464764	Operador de Maquinaria Pesada en el Proyecto Andahuaylillas	FEBRERO
35	Curampa Huanca Pedro	23939331	Responsable de Biblioteca e impresiones	FEBRERO
36	Diaz Huaman José Felix	23818837	Coordinador de Estudio de Preinversion Pareclambo	FEBRERO
37	Enriquez Alvarado Roni	23864074	Asistente Administrativo del Proyecto Hanocca Taypitunga	FEBRERO
38	Escobedo Figueroa Froilan Bacilio	02401418	Conductor de la Direccion Ejecutiva	FEBRERO
39	Guevara Ninantay Milagros Roberta	23938144	Especialista Administrativo en la Oficina de Contabilidad	FEBRERO
40	Gutierrez Astete Julio	23846107	Jefe de la Unidad de Administracion	FEBRERO
41	Hurtado Vargas Fitzgerald	23928060	Asistente Administrativo del Proyecto Andahuaylillas	FEBRERO
42	Lasteros Jaen Hipolito Blas	23834381	Antropologo del Proyecto Limatambo	FEBRERO
43	Ludeña Almenara Felix Hermitio	23853504	Dibujante CAD - Direccion de Estudios	FEBRERO
44	Masias Zuñiga Henry	24487097	Tecnico Aforador - Direccion de Estudios	FEBRERO
45	Medina Medina Edith	42827339	Secretaria de la Direccion Ejecutiva	FEBRERO
46	Mendoza Delgado Carlos	23370504	Responsable de Almacen del Proyecto Margen Derecha	FEBRERO
47	Milla Noblega Oscar	23926530	Director de Infraestructura Hidraulica	FEBRERO
48	Montesinos Cuyro Avelino	23828854	Asistente de la Oficina de Relaciones Publicas	FEBRERO
49	Morriel Ccanchi Francisco	23814659	Asistente Administrativo del Proyecto Margen Derecha	FEBRERO
50	Nina Pacheco José Antonio	04805923	Abogado de la Oficina de Logistica	FEBRERO
51	Orellano Arboleda Gipson Jony	23819275	Apoyo de Almacen de Sede Central	FEBRERO
52	Puma Urrutia Pedro Amilcar	23868472	Supervisor del Proyecto Versalles	FEBRERO
53	Ramos Florez Tomas Nilton.	23833106	Almacenero del Proyecto Limatambo	FEBRERO
54	Samaniego Zuñiga Maritza Gregoria	23896316	Asistente Administrativo de Caja	FEBRERO
55	Tenorio Fernandez Fernando	23862541	Responsable de la Oficina de Tesoreria	FEBRERO
56	Vara Licono Yusep Yurandir	23995669	Apoyo de la Oficina de Informatica y Sistemas	FEBRERO
57	Velarde Astete Gina Patricia	23816521	Secretaria de la Unidad de Administracion	FEBRERO





**MES DE MARZO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
58	Areteta Pareja Victor Hugo	23838874	Supervisor de Obra - Proyecto Checca Canas	MARZO
59	Delgado Aedo Mateo Americo	23867758	Sub Director de GIR	MARZO
60	Fernandez Mendoza Martha Merida	23834751	Responsable de la Oficina de Contabilidad	MARZO
61	Gallegos Zegarra Teobaldo	23827733	Especialista Administrativo de Contabilidad	MARZO
62	Gamarra Espinoza Efrain Gregorio	23882452	Conductor de la Direccion Supervision, Liquidacion Transferencia	MARZO
63	Herrera Albino José Antonio	23893908	Apoyo de la Oficina de Patrimonio	MARZO
64	Huillca Castilla Rosas	23996192	Conductor del Residente de Obra Limatambo	MARZO
65	Martinez Trujillo Ritha Beatriz	10284683	Secretaria de la Direccion de Estudios	MARZO
66	Sulli Granda Livia	23881835	Asistente Técnico del Proyecto Limatambo	MARZO
67	Yabar Acurio José Luis	23902939	Residente de Obra del Proyecto Quisco	MARZO

**MES DE ABRIL 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
68	Astete Diaz Hernan	25207859	Conductor del Proyecto Hanocca Taypitunga	ABRIL
69	Camero Guzman William	24390820	Tecnico Aforador	ABRIL
70	Cavero Delgado Yudy	23982723	Asistente de OCI	ABRIL
71	Huaman Aviles Jesus	23916935	Conductor del Prpyecto Andahuaylillas	ABRIL
72	Huisa Chanco Froilan Rolando	23801862	Especialista en Monitoreo y Evaluacion	ABRIL
73	Luna Oros Elvis	23837298	Topografo de la Direccion de Estudios	ABRIL
74	Martinez Lazo Hilco	24661975	Conductor del Proyecto Hanocca Taypitunga	ABRIL
75	Meza Qquenta Beltran	23947142	Soldador del Proyecto Hanocca Taypitunga	ABRIL
76	Salazar Muñoz Vilma Gladis	23875014	Directora de Planificacion y Presupuesto	ABRIL

**MES DE MAYO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
77	Garzon Quihue Americo	23983076	Coordinador de Estudios de Preinversion de Challabamba	MAYO
78	Mamani Arizabal Celso Manuel	24678606	Personal de Seguridad y Guardiania	MAYO
79	Puelles Yañez Lida Mariella	23955519	Responsable de Liquidacion Financiera	MAYO

**MES DE JUNIO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
80	Apaza Zegarra Roberto	23814496	Conductor del Proyecto Limatambo	JUNIO
81	Astete del Solar Soraya	23900507	Especialista Administrativo Contabilidad	JUNIO



**MES DE JULIO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
82	Achaya Atausupa Tiburcio	23802086	Conductor de Supervision GIR	JULIO
83	Ariza Daza Willlam	23967389	Operador de Maquinaria Pesada Proyecto Margen Derecha	JULIO
84	Carhuarupay Atapaucar Dora	24702546	Control Previo - Oficina de Contabilidad	JULIO
85	Casanova Hualpamayta Fredy	23905182	Formulador de Direccion de Estudios	JULIO
86	Chevarria Ochoa Rolando Juan	23878207	Economista de la Direccion de Planificacion y Presupuesto	JULIO
87	Lara Alarcon Eusebio	24952749	Conductor del Proyecto de Versalles	JULIO
88	Velasquez Nieto Edith	41297808	Tecnico Administrativo de Recursos Humanos	JULIO

**MES DE AGOSTO 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
89	Choque Cuadros Gabina	23936836	Personal de Limpieza	AGOSTO
90	Lasteros Mora Sebastian	24466975	Personal de Seguridad y Guardiania	AGOSTO
91	Mazuelos Espinoza Fidel Emilio	23921377	Conductor del Proyecto Margen Derecha	AGOSTO
92	Miranda Aguilar Tito Lenart	23930400	Asistente Administrativo Proyecto Versalles	AGOSTO
93	Montalvo Navarro Hipólito	24680895	Tecnico Soldador del Proyecto Margen Derecha	AGOSTO
94	Torres Vargas Renan	41909307	Apoyo Mesa de partes	AGOSTO

**MES DE SETIEMBRE 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
95	Carazas Ccanchi Raul	24682665	Personal de Seguridad y Guardiania	SETIEMBRE
96	Torres Galiano Carlos Demetrio	23827764	Responsable de la Oficina de Liquidacion de Obras	SETIEMBRE
97	Yucra Mamani Ramon	24711292	Tecnico de GPSR Margen Derecha	SETIEMBRE

**MES DE NOVIEMBRE 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGOS	MES
98	Cervantes Tapia Yhony Carmela	23885995	Especialista en Geologis y Geotecnia	NOVIEMBRE
99	Illatupa Cama Martin	23902108	Personal de Seguridad de Chimpahuaylla	NOVIEMBRE

